



Mendoza, 7 de agosto de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0069277/2017, donde obra el pedido de reducción de dedicación Exclusiva a Semiexclusiva de la Profesora Adriana HERMOSO, en el cargo de Profesor Titular del espacio curricular: "Práctica Profesional en Instituciones Escolares" del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora de la Facultad de Educación, designada por Resolución N° 333/06-C.S.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 13 y 14, obra la Resolución 286/17-D, por la cual se otorga reducción de la dedicación Exclusiva a Semiexclusiva del cargo Profesor Titular Efectivo a la Prof. Adriana HERMOSO, designada por Resolución 333/06-C.S.

Que, en fs. 15, el Director General de Personal, informa que dicha Resolución no se ajusta a la Circular de Gestión de Personal N° 50, donde se aprobó el "Modelo de Resolución de Cambio de Dedicación Temporal", con fecha del 30 de mayo de 2017 y vigente a partir del 01 de junio de 2017.

Que, en fs.20 a 29, obra Nota CUY: 0024265/2017, por la cual el abogado Carlos D. LOMBARDI, en representación de la Prof. HERMOSO, solicita que se tenga por deducida en tiempo útil la Nulidad de la Resolución 286/17-D y liquidación que dispone descuento sobre haberes.

Que, en fs. 30 y 31, Asesoría Letrada, emite dictamen en el cual expresa que aconseja la revocación de la Resolución 286/17-D, dejando sin efecto cualquier descuento no autorizado por ella y la remisión de las actuaciones al Consejo Directivo, para que se avoque al tratamiento de la reducción de la dedición correspondiente al cargo ocupado, subsanando la irregularidad ocurrida.

Que a fs. 39, la Secretaria Académica de la Facultad informa que el cambio de dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de septiembre de 2016.

Que en el informe, en fs. 12, Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación, y la categoría programática correspondiente.

Que a fs. 40 y 41, corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y "Espacio Curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto por la Ordenanza N° 28/2000-CS.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución 286/17-D.

**ARTÍCULO 2.-** Otorgar el cambio de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva en el cargo Efectivo al siguiente personal Docente Universitario que se detalla a continuación:

Prof. JUSTINA ADRIANA GONZALES  
Secretaría Adm. Económica Financiera  
F.E. E y E.  
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**RESOLUCIÓN N° 355**



<b>1. Datos Personales del Docente designado</b>	
Apellido y Nombres	HERMOSO, Adriana
Documento Único:	11.395.761
CUIL o CUIT	27-11395761-7
Legajo N°	19.516

**ARTÍCULO 3.-** El cargo del presente cambio de dedicación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	Profesor Titular (Cargo Base Exclusiva-Res.333/2006-C.S.)
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

<b>3. Denominación de la Dedicación que se otorga</b>	
Semiexclusiva	

<b>4. Término del cambio de dedicación</b>	
Desde el	01/09/2016
Hasta el	31/12/2017

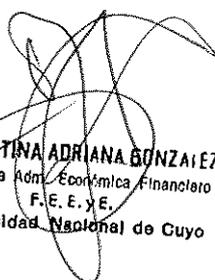
<b>5. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Didáctica

<b>6. Espacio Curricular:</b>	
1)	Práctica Profesional en Instituciones Escolares

<b>7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo</b>	
N° de Resolución	333/06-C.S.
Año de dictado	2006

**ARTÍCULO 5 .-**El espacio curricular forma parte del Plan de Estudios de las siguientes *Carreras* que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora	100
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

  
Prof. JUSTINA ADRIANA BONZAI E7  
Secretaría Adm. Económica Financiero  
F. E. E. X. E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 6.-** El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ord. 16/03-CS.), son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100%				

**ARTÍCULO 7.-** El detalle de Imputación Presupuestaria para el cargo con carácter EFECTIVO es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obrera	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

**ARTÍCULO 8.-** El gasto que demande la presente reducción de dedicación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación Elemental y Especial
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-805	Personal Docente-Prof. Titular Dedicación Semiexclusiva

**ARTÍCULO 9.-** Comunicar, notificar e insertar en el libro de resoluciones.

  
Prof. JUSTINA ABRINA GONZALEZ  
Secretaría Adm. Económica Financiera  
E.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo